DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.627 | Lunes 14 de Agosto de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2359653

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

ACEPTA RENUNCIA DE DOÑA MARTA TERESA MEZA LAVÍN COMO RECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Núm. 35.- Santiago, 10 de marzo de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 10 y 35 del decreto Nº 100, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la ley Nº 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley Nº 20.910, que crea Quince Centros de Formación Técnica Estatales; en la ley Nº 21.091, sobre Educación Superior; en la ley Nº 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto con fuerza de ley Nº 22, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Arica y Parinacota; en el decreto con fuerza de ley Nº 3, de 2019, del Ministerio de Educación, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Educación Superior, determina la fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo sexto transitorio de la ley Nº 21.091; en el decreto supremo Nº53, de 2020, que nombra a la primera Rectora del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota; en la carta de fecha 30 de diciembre de 2022, en la que doña Marta Teresa Meza Lavín presenta su renuncia voluntaria al cargo de Rectora del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota; Certificado Nº 01/2023, de fecha 12 de enero de 2023, de la Ministro de Fe que certifica que la Rectora no cuenta con procesos disciplinarios instruidos en su contra o que pudiesen comprometer su responsabilidad administrativa; en el memorándum Nº 06/67, de fecha 13 de enero de 2023, de la División de Educación Superior Técnico Profesional al Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Educación Superior; en el oficio ordinario Nº 06/1287, de fecha 24 de enero de 2023, del Ministro de Educación, que acepta la renuncia voluntaria de doña Marta Teresa Meza Lavín al cargo de Rectora del CFT Estatal de Arica y Parinacota, y en las resoluciones Nº 6 y Nº 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

1. Que, la ley Nº 20.910, que crea Quince Centros de Formación Técnica Estatales, señala que dichas instituciones de educación superior estatales tendrán por finalidad la formación de técnicos de nivel superior, con énfasis en la calidad de la educación técnica y en mejorar su empleabilidad para que participen en el mundo del trabajo con trayectorias laborales de alta calificación, mejorando así su formación e inserción en el ámbito social y regional.

2. Que, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 1º de la mencionada ley Nº 20.910, se creó el Centro de Formación Técnica de la Región de Arica y Parinacota, en adelante "CFTE de la Región de Arica y Parinacota", como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Que, el decreto con fuerza de ley Nº 22, de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los estatutos del CFTE de la Región de Arica y Parinacota.

4. Que, la precitada ley Nº 20.910 en su artículo segundo transitorio estableció que, mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Educación, el Presidente de la República nombrará, a lo menos tres meses antes de la entrada en funcionamiento del respectivo centro de formación técnica, al primer rector de cada uno de ellos. Por su parte, el inciso segundo de dicho artículo prescribe que la selección del primer rector se sujetará a las reglas del Párrafo 3º del Título VI de la ley Nº 19.882, en lo relativo a la selección de los jefes superiores de servicio.

5. Que, de conformidad con lo anterior, mediante el decreto supremo Nº 53, de 2020, del Ministerio de Educación, se nombró a doña Marta Teresa Meza Lavín, RUN 7.145.515-7, como primera Rectora del CFTE de la Región de Arica y Parinacota, por un periodo de cuatro años.

6. Que, por medio de carta de fecha 30 de diciembre de 2022, doña Marta Teresa Meza Lavín presentó al Ministro de Educación su renuncia voluntaria al cargo de Rectora a contar del día 1 de marzo de 2023, por motivos personales.

7. Que, mediante certificado Nº 01/2023, de fecha 12 de enero de 2023, doña María Angélica Álvarez Miranda, en su calidad de Ministro de Fe del Directorio CFT Estatal de la Región de Arica y Parinacota, certifica que la Sra. Marta Meza Lavín, a la fecha, no cuenta con procesos disciplinarios instruidos en su contra o que pudiesen comprometer su responsabilidad administrativa.

8. Que, por medio del oficio ordinario Nº 06/1287, de fecha 24 de enero de 2023, el Ministro de Educación comunicó a doña Marta Teresa Meza Lavín, con copia a don Felipe Melo Rivara, Director Nacional del Servicio Civil, la aceptación de la renuncia voluntaria ya expuesta.

9. Que, de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 3º de la ley Nº 19.880, y lo señalado en los considerandos anteriores, resulta necesario proceder a la dictación del acto administrativo que constate la aceptación de la renuncia de doña Marta Teresa Meza Lavín como Rectora del CFTE de la Región de Arica y Parinacota a contar del 1 de marzo de 2023.

Decreto:

Artículo 1º: Acéptase, a contar del 1 de marzo de 2023, la renuncia voluntaria presentada por doña Marta Teresa Meza Lavín, RUN 7.145.515-7, al cargo de Rectora del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota, nombrada por decreto supremo Nº 53, de 2020, del Ministerio de Educación.

Artículo 2º: Notifíquese el presente acto administrativo a doña Marta Teresa Meza Lavín, al Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota y a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Anótese, tómese de razón, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento (Decreto que acepta renuncia de doña Marta Teresa Meza Lavín como rectora del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota).- Saluda atentamente a Ud., Verónica Figueroa Huencho, Subsecretaria de Educación Superior.

CVE 2359653 | **Director: Felipe Andrés Peroti Díaz**
Sitio Web: www.diarioficial.cl | **Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl